

AUTO DE CIERRE No. 118-2020
AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO

Que el Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales del Grupo de Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, libro mandamiento de pago NO. 001233 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en contra del señor (a) **LEONOR MAESTRE MAYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84006316, propietario (a) del vehículo **VAO362**, correspondiente a las vigencias tributarias 2013-2014-2015-2016.

Que la contribuyente suscribió la facilidad de pago no. RESOLUCIONNO. 1555 DEL 11 DE JULIO DE 2018 la cual fue cancelada en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar y archivar las actuaciones administrativas adelantadas en contra del señor **LEONOR MAESTRE MAYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 84006316, propietario (a) del vehículo VAO362, por cancelación del valor total de a facilidad de pago no. RESOLUCIONNO. 1555 DEL 11 DE JULIO DE 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los TRES (3) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)



YENIFRED CAMPO BELTRAN

COORDINADORA SUBGRUPO DE RECURSOS Y EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: YAJAIRA CARRASCALD E LA PEÑA

Profesional Especializado